

CONCEJO MUNICIPAL

047º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 27 de diciembre de 2013 y siendo las 09:35 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Presidente abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIA A TRATAR:

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 1.1.- MUNICIPAL
- 1.2.- ÁREA EDUCACIÓN
- 1.3.- ÁREA SALUD

2.- CAMBIO DESTINO SUBVENCIÓN 2013 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FLORES

3.- CONTRATO OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LICEO C-80 Y ESCUELA VILLA MERCEDES.

4.- CONTRATO ESTUDIO DE INGENIERIA SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR JUAN PABLO II – SANTA ELENA

5.- EVALUACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN 2013

1.1.- El Sr. Alcalde, con el objeto de ajustar el presupuesto 2013, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 30 por mayores ingresos, aumento y disminución en cuentas de gastos.

FUENTES	\$ 56.240.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento
1151303002002003	Saneamiento Sanitario Integral "San Lorencito" (E. de I.)	34.000.000
1150503002001999	Otros	1.500.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		35.500.000

DISMINUCIÓN EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Disminución
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	500.000
2152101001014003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675 ¹	2.100.000
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 ¹	2.800.000
2152101001019001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008 ¹	800.000
2152101001043	Asignación Inherente al Cargo Ley 18.695	2.350.000
2152101002001	A Servicios de Bienestar	500.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	620.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	570.000



2152101001001	Sueldos base	3.500.000
21535	Saldo Final de Caja	2.000.000
2152102001001	Sueldos base	2.000.000
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	3.000.000

TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS	20.740.000
------------------------------------	-------------------

USOS	\$ 56.240.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Disminución
2153101002	Consultorías	34.000.000
2152901	Terrenos	2.000.000
2152101001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	305.000
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1.000.000
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley N° 18.566 ¹	120.000
2152101003002001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	870.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	610.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	300.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	830.000
2152101005002	Bonos de Escolaridad	1.400.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	14.805.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS	56.240.000	

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 30 por mayores ingresos, aumento y disminución en cuentas de gastos:

INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1151303002002003	Saneamiento Sanitario Integral "San Lorencito" (E. de I.)	34.000.000	
1150503002001999	Otros	1.500.000	
TOTAL INGRESOS		35.500.000.-	0.-

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2153101002	Consultorías	34.000.000	
2152901	Terrenos	2.000.000	
2152101001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	305.000	
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1.000.000	
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley N° 18.566 ¹	120.000	
2152101003002001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	870.000	
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	610.000	
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	300.000	
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	830.000	
2152101005002	Bonos de Escolaridad	1.400.000	
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	14.805.000	
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹		500.000
2152101001014003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹		2.100.000
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹		2.800.000



2152101001019001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008 ¹	800.000
2152101001043	Asignación Inherente al Cargo Ley 18.695	2.350.000
2152101002001	A Servicios de Bienestar	500.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	620.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	570.000
2152101001001	Sueldos base	3.500.000
21535	Saldo Final de Caja	2.000.000
2152102001001	Sueldos base	2.000.000
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551, de 1981 ¹	3.000.000
TOTAL GASTOS		56.240.000.-
		20.740.000.-

Acuerdo Nº 151/2013

1.2.- El Sr. Alcalde, con el objeto de ajustar el presupuesto 2013, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 31 por mayores ingresos.

FUENTES	\$ 19.980.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	120.000
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	225.000
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	5.750.000
1150503002001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal ¹	4.015.000
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	320.000
1150803001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	9.550.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		19.980.000

USOS	\$ 19.980.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento
2152403099	A Otras Entidades Públicas ¹	700.000
2152201001	Para Personas	350.000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	3.000.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	1.015.000
21535	Saldo Final de Caja	14.915.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		19.980.000

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal Nº 31 por mayores ingresos:

I N G R E S O S

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	120.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	225.000	
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	5.750.000	
1150503002001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal ¹	4.015.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196	320.000	
1150803001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	9.550.000	
TOTAL INGRESOS		19.980.000.-	0.-



GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152403099	A Otras Entidades Públicas ¹	700.000	
2152201001	Para Personas	350.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	3.000.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	1.015.000	
21535	Saldo Final de Caja	14.915.000	
TOTAL GASTOS		19.980.000.-	0.-

Acuerdo N° 152/2013

1.3.- El Sr. Alcalde, con el objeto de ajustar el presupuesto 2013, somete a aprobación una extensa Modificación Presupuestaria del Área Educación, signada con el N° 10, por aumento y disminución en cuentas de Ingresos y Gastos.

Terminada la exposición, no habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Área Educación N° 10 por aumento y disminución en cuentas de Ingresos y Gastos:

INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1150503003001	Subvención de Escolaridad ¹	348.062.000	
1150503003002001	Subvención Escolar Preferencial SEP	43.831.000	
1150503003002007	Excelencia Académica (SNED)	884.000	
1150503004001	Convenios Educación Pre básica ¹	11.409.000	
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	93.000	
1150801001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	695.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	36.438.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.592.000	
1150899999002	Otros Ingresos Corrientes	18.190.000	
1150503003002002	Bono Reconocimiento Profesional BRP		81.186.000
1150503003002012	Otros Aportes		73.688.000
1150899999001	Derechos de Matrículas		525.000
TOTAL INGRESOS		461.194.000.-	155.399.000.-

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152101001001	Sueldos base	1.238.000	
2152101001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	6.418.000	
2152101001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	663.000	
2152101001004004	Complemento de Zona ¹	15.704.000	
2152101001009003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N° 19.410 ¹	856.000	
2152101001009004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715 ¹	1.044.000	
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	1.247.000	
2152101001019001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008 ¹	192.000	
2152101001019002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	1.278.000	
2152101001031001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	2.065.000	
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	2.148.000	
2152101003001002	Bonificación Excelencia ¹	2.478.000	
2152101003003004	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	3.512.000	
2152101004002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	5.000	
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.331.000	



2152101005002	Bonos de Escolaridad	1.777.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	7.520.000	
2152102001001	Sueldos base	12.796.000	
2152102001002001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	1.490.000	
2152102001002002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	13.000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	1.668.000	
2152102001004003	Complemento de Zona ¹	14.269.000	
2152102001009003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	2.077.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales ¹	1.302.000	
2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	51.000	
2152102001018002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹	862.000	
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N°19.378	152.000	
2152102001030001	Asignación de Perfecc. Art. 49, Ley 19.070	562.000	
2152102002002	Otras Cotizaciones Previsionales	302.000	
2152102004003	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	88.000	
2152102004005	Trabajos Extraordinarios	476.000	
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	2.083.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	7.600.000	
2152103004001	Sueldos	24.932.000	
2152103004002	Aportes del Empleador	629.000	
2152103004003	Remuneraciones Variables	26.258.000	
2152201001	Para Personas	6.502.000	
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.493.000	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8.703.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.638.000	
2152204999	Otros	1.016.000	
2152205007	Acceso a Internet	201.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	21.000	
2152208007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	136.000	
2152208010	Servicios de Suscripción y Similares	652.000	
2152208999999	Otros Servicios	75.000	
2152211002	Cursos de Capacitación	13.301.000	
2152212002	Gastos Menores	83.000	
2152212004	Intereses, Multas y Recargos	621.000	
2152212005	Derechos y Tasas	49.000	
2152212999	Otros	6.941.000	
2152601	Devoluciones	1.567.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.425.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	12.346.000	
2152907001	Programas Computacionales	185.000	
21535	Saldo Final de Caja	205.304.853	
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹		5.781.000
2152101001008002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹		136.000
2152101001014005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 ¹		73.000
2152101001019003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹		343.000
2152101001028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.28 Ley N° 19.378		603.000
2152101001032	Asignación de Reforzamiento Profesional		365.000



Diurno		
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	500.000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	500.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	2.058.000
2152102003001002	Bonificación Excelencia ¹	416.000
2152102003003003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	272.000
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	307.000
2152103004004	Aguinaldos y Bonos	16.487.000
2152202003	Calzado	341.000
2152204001	Materiales de Oficina	2.374.000
2152204004	Productos Farmacéuticos	300.000
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	150.000
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1.037.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	7.821.000
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.629.000
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	797.000
2152205001	Electricidad	4.147.000
2152205002	Agua	1.052.000
2152205003	Gas	373.000
2152205004	Correo	480.000
2152205005	Telefonía Fija	197.000
2152205006	Telefonía Celular	120.000
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	14.641.003
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	459.000
2152207001	Servicios de Publicidad	298.850
2152207002	Servicios de Impresión	105.000
2152207999	Otros	3.702.000
2152208999001	Servicio de Alimentación	2.172.000
2152208999002	Servicio de Transporte Escolar	1.119.000
2152209002	Arriendo de Edificios	255.000
2152210002	Primas y Gastos de Seguros	291.000
2152211003	Servicios Informáticos	541.000
2152211999	Otros	5.051.000
2152301004	Desahucios e Indemnizaciones	14.201.000
2152903	Vehículos	3.118.000
2152904	Mobiliario y Otros	4.138.000
2152905999	Otras	1.813.000
2153407	Deuda Flotante	287.000
TOTAL GASTOS		409.345.853.-
		103.550.853.-

Acuerdo N° 153/2013

1.4.- El Sr. Alcalde, con el objeto de ajustar el presupuesto 2013, somete a aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria del Área Salud, signada con el N° 9, por aumento de Ingresos

FUENTES	\$ 17.832.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento
1150503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	785.000
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	3.450.000
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	13.597.000
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		17.832.000



USOS	\$ 17.832.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	4.500.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	5.000.000
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.400.000
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.200.000
2152101001025002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), art. 1°, Ley N° 19.112 ¹	5.732.000
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		17.832.000

Terminada la exposición, no habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Área Salud N° 10 por aumento de Ingresos:

INGRESOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
1150503006001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	785.000	
1150801002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	3.450.000	
1150503099	De Otras Entidades Públicas ¹	13.597.000	
TOTAL INGRESOS		17.832.000.-	0.-

GASTOS

Cuenta	Glosa	Aumento	Disminución
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	4.500.000	
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual ¹	5.000.000	
2152101005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.400.000	
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.200.000	
2152101001025002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), art. 1°, Ley N° 19.112 ¹	5.732.000	
TOTAL GASTOS		17.832.000.-	0.-

Acuerdo N° 154/2013

2.- CAMBIO DESTINO SUBVENCIÓN 2013 JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FLORES

El Secretario Municipal hace alusión que a la Junta de Vecinos de Villa Las Flores el Concejo autorizó el otorgamiento de una subvención de \$ 130.000.- para contratar el servicio de construcción e instalación de reja metálica en su Sede Social.

En esta oportunidad se presenta al Concejo la solicitud de la Junta de Vecinos de Villa Las Flores, en la cual solicita que se le autorice utilizar los recursos asignados sólo para la compra de materiales y que la instalación será realizada por los propios socios.

Analizada la solicitud el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda Autorizar a la Junta de Vecinos Villa Las Flores modificar el proyecto de subvención 2013 e invertir todos los recursos en la adquisición de materiales para construcción e instalación de reja metálica.

Acuerdo N° 155/2013

**3.- CONTRATO OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
LICEO C-80 Y ESCUELA VILLA MERCEDES**

Se informa al Concejo que fue licitado el proyecto "Normalización parte de infraestructura del Liceo C-80 Las Canteras y Escuela E-996 de la comuna de Quilleco" proceso en el cual se presentaron cuatro ofertas, dos de ellas quedaron fuera de bases por superar el presupuesto disponible y solo dos fueron evaluadas:



OFERENTE	PRECIO NETO	PLAZO EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
1.- LIBRERÍA LATORRE	\$ 23.490.000	35 DIAS	85 PUNTOS
2.- PEDRO ARAVENA	\$ 20.205.042	25 DIAS	100 PUNTOS

Resuelta la licitación se debe firmar contrato con el oferente Pedro Aravena Verdugo, para la ejecución de la obra por la suma de 24.044.000.- (veinticuatro millones cuarenta y cuatro mil pesos) en un plazo de ejecución de 25 días corridos.

De acuerdo a las bases el contratista en el momento de firmar el contrato debe presentar una boleta de garantía por la suma de \$ 1.202.200.- (un millón doscientos dos mil doscientos pesos) equivalente al 5% del valor del Contrato, además en la eventualidad que la obra se entregara con posterioridad a la fecha establecida para su término se aplicará al Contratista una multa igual al 0,5 % del monto total, por cada día de atraso.

Por tratarse de un contrato que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde, lo somete a consideración del Concejo.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde para contratar la obra "Normalización parte de infraestructura del Liceo C-80 Las Canteras y Escuela E-996 de la comuna de Quilleco" (ID N° 3650-62-LE13) con el contratista Pedro Aravena Verdugo, RUT N° 13.145.187-3 por la suma de 24.044.000.- (veinticuatro millones cuarenta y cuatro mil pesos) en un plazo de ejecución de 25 días corridos.

Acuerdo N° 156/2013

4.- CONTRATO ESTUDIO DE INGENIERIA SANEAMIENTO SANITARIO INTEGRAL SECTOR JUAN PABLO II – SANTA ELENA

Se informa al Concejo que fue licitado el proyecto "Estudio de Ingeniera Saneamiento sanitario Integral Sector Juan Pablo II – Santa Elena comuna de Quilleco" proceso en el cual se presentaron dos ofertas: Eduardo Castro González y Catalán y CIA LTDA.

Ambas ofertas fueron aceptadas y ambas cumplieron con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

En relación a la oferta económica el consultor Eduardo Castro González oferta \$ 32.190.000.- impuesto incluido. El Consultor Catalán y CIA LTDA. oferta 30.000.000.- impuesto incluido.

Considerando los criterios de evaluación: Valor Oferta 60% y Experiencia 40% los oferentes obtienen la siguiente evaluación:

OFERENTES	PRECIO OFERTADO (60%)	EXPERIENCIA (40%)	PUNTAJE TOTAL (100%)
EDUARDO CASTRO GONZÁLEZ	55,9	40,0	95,9
CATALAN Y CIA LTDA.	60,0	5,0	65,0

Resuelta la licitación se debe firmar contrato con el oferente Eduardo Castro González, para la ejecución de la obra por la suma de 32.190.000.- (treinta y dos millones ciento noventa mil pesos) en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Por tratarse también de un contrato que supera las 500 UTM el Sr. Alcalde, lo somete a consideración del Concejo.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar al Alcalde para contratar la obra "Estudio de Ingeniera Saneamiento sanitario Integral Sector Juan Pablo II – Santa Elena comuna de Quilleco" (ID N° 3652-6-LE13) con el consultor Eduardo Castro González, RUT N° 5.255.039-4 por un monto de 32.190.000.- (treinta y dos millones ciento noventa mil pesos) en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Acuerdo N° 157/2013

4.- EVALUACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN 2013

Sr. Alcalde, solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2013 relativas al Programa de Gestión.



Sr. Secretario Municipal, hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión desarrollado durante el año 2013 y posteriormente procede a dar lectura al informe de Evaluación, el cual dice lo siguiente:

De conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013 y considerando lo dispuesto en el Artículo N° 33 del Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, establecidos en la Ley 19.803, se informa al Concejo Municipal la evaluación y grado de cumplimiento de los proyectos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2013.

El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2013, contemplaba el logro del objetivo institucional:

"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"

Para tal efecto se consideró la ejecución de seis proyectos.

En lo institucional cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo colectivo se ejecutaron proyectos que en conjunto involucraron la participación de varias direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:

- 1. Instalar y poner en marcha instrumentos de acuerdo a la realidad comunal –municipal, de modo de contribuir al mejoramiento de la gestión municipal.**
- 2. Optimizar la capacidad del equipo de funcionarios municipales con el objeto de facilitar la gestión interna como la gestión hacia la comunidad.**

En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento.

Nº	PROYECTO	TIPO	UNIDAD RESPONSABLE	PRIORIDAD	% OBTENIDO
1	APLICACIÓN DE ENCUESTA FAMILIAR ÚNICA DE EMERGENCIA	COLECTIVO	DIRECCIONES MUNICIPALES	ALTA	20
2	CATASTRO DE SUBDIVISIONES Y FUSIONES OTORGADAS Y AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2004 – 2012.	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DESARROLLO TERRITORIAL	ALTA	20
3	JORNADA DE CAPACITACIÓN PROGRAMA FOSIS.	INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ALTA	20
4	PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA AL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	INSTITUCIONAL	JUZGADO DE POLICIA LOCAL Y SECRETARIA MUNICIPAL	ALTA	20
5	JORNADA DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN DEFENSIVA EN VEHÍCULOS LIVIANOS.	INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SECPLAN	ALTA	20
EVALUACIÓN FINAL					100 %

Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2014, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y o antecedentes emanados de Secretaria Municipal y de cada una de las Direcciones de la Municipalidad.



Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

Realizado un breve análisis y resueltas las consultas, el Concejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2013 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2014, en conformidad a la normativa vigente.

Acuerdo N° 158/2013

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:15 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**